

que la arripa. La cant. que asi fuere
Leyenda en el may. de agosto.
Carlos Garaua etc. Ayuntamiento de San Juan de los Rios

Don Antonio Navarro Galindo
Don Juan de los Rios
Don Pedro Jover

Don Juan de los Rios
Don Pedro Jover
Don Juan de los Rios
Don Pedro Jover

Don Juan de los Rios
Don Pedro Jover
Don Juan de los Rios
Don Pedro Jover

Ayuntamiento

En la Villa de Canacaca, a quince de Abril, de mill y setecientos, setenta, y quatro, asento al Correo, Superior, y
Viceroy. Dada Villa en una de las capitulares de
su Ayuntamiento como lo ha de ser, y concurre para una
tales, y confiere las cosas tocantes al servicio de Dios nro
señor, y utilidad desta Republica a saber los señores
Don Juan de los Rios, Don Pedro Jover, Don Juan de los Rios,
de los Rios Correo, Saut, y Capitan alcaide de
una y otra parte. Don Juan de los Rios = Don Pedro Jover
de San Juan de los Rios = Don Antonio Navarro Galindo
de San Juan de los Rios = Don Pedro Jover
de San Juan de los Rios, y Robles, y Don Juan de los Rios
ora, nro. perpetuo de una otra Villa, y sus sucesores